

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 19 DE JULIO DE 2.018

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:
Don Vidal Galicia Jaramillo

Tenientes de Alcalde:
Doña María Sonsoles Arroyo Fragua
Doña M^a África Yagüe León
Don Agustín-A. Carpizo Vallejo

Concejales:
Don Juan Carlos Conde Sánchez
Doña Teófila Muñoyerro Rueda
Don Rodrigo Romo García
Doña María Jesús Gutiérrez Sáez
Don Jesús Fernández Aldea
Don Teógenes Berrón Guerra
Doña Gema Bustillo Martín
Don Gregorio García González

No asiste:
Don Daniel Pérez López

En la Ciudad de Arévalo, a diecinueve de Julio de dos mil dieciocho, previa la oportuna citación, se reúnen en la Casa Consistorial los componentes del Excmo. Ayuntamiento Pleno, cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Vidal Galicia Jaramillo, quien siendo las veinte horas y quince minutos declaró abierto el acto, con la asistencia de Doña Sonia Berrón Ruiz, actuando de Secretaria Accidental.

Abierto el acto, se trataron los asuntos figurados en el Orden del Día y se adoptaron los siguientes acuerdos:

A) PARTE DISPOSITIVA:

PRIMERO.- ACTA ANTERIOR.-

Preguntado por el Presidente si algún miembro de la Corporación tenía que formular alguna observación al acta correspondiente a la sesión del día 1 de Junio de 2.018, cuyo borrador se ha distribuido a los Concejales, no se formula ninguna, por lo que es aprobada por unanimidad.

SEGUNDO.- APROBACIÓN DE LA DENOMINACIÓN DEL TRAMO INICIAL DE LA C/ DE LA FUENTE VIEJA.-

Considerando que por la Comisión Informativa de Urbanismo, en sesión celebrada el día 3 de julio de 2018, se dictaminó favorablemente, para su aprobación por el Pleno municipal, la propuesta de denominar como Calle Doña Goyita, al tramo de la prolongación de la Calle de la Fuente Vieja, entre la Calle de los Descalzos y el camino de bajada al río, detrás del Colegio “La Moraña”.

Visto el informe de Secretaría en relación con la Legislación aplicable al asunto y el procedimiento a seguir, el Pleno, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO. Aprobar denominar como Calle Doña Goyita, al tramo de la prolongación de la Calle de la Fuente Vieja, entre la Calle de los Descalzos y el camino de bajada al río, detrás del Colegio “La Moraña”.

SEGUNDO. Notificar a los familiares de la interesada la denominación de la vía pública.

TERCERO. Notificar a las Administraciones Públicas interesadas y a las Entidades, empresas y Organismos que puedan resultar afectados [INE, Correos, Registro de la Propiedad, Catastro...].

TERCERO.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DEL EJERCICIO 2017.-

Considerando la formada Cuenta General del ejercicio 2017, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Considerando el informe de Intervención emitido sobre ella, y el Dictamen de esta Comisión Especial de Cuentas emitido en fecha 21 de mayo de 2018.

Considerando que la misma se expuso al público mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia nº 113, de 13 de junio de 2018, sin que se hayan presentado reclamaciones, reparos u observaciones.

Realizada la tramitación legalmente establecida, el Pleno, por mayoría, con los votos a favor de los 6 Concejales del PP, las abstenciones de los 3 Concejales del PSOE y los 2 Concejales de C’S y el voto en contra del Concejal de CUI, que plantea una serie de cuestiones en relación con la diferencia del Estado de Flujos de Efectivo respecto del ejercicio 2016, el crédito no gastado de la partida destinada a “Asistencia Social y ayudas a Familias e Instituciones sin fines de Lucro”, por importe de 13.792,01€, diversas Ayudas y Subvenciones concedidas en 2017, el importe destinado a Gratificaciones y la inexistencia de una partida en el Presupuesto

de Ingresos destinada a Multas por Infracciones que no se refieran a la Circulación de Vehículos, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Arévalo, correspondiente al ejercicio 2017.

SEGUNDO.- Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

B) PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN:

CUARTO.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.-

Conforme a lo preceptuado en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, se da cuenta y queda enterada la Corporación de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde el 28 de mayo al 13 de julio de 2.018, numeradas del número 151 al 221, ambos inclusive, excusando de su lectura a la Sra. Secretaria, por haber sido trasladadas fotocopia de cada una de ellas a los Sres. Portavoces.

Respecto de la Resoluciones entregadas, Don Rodrigo Romo García, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE, plantea las siguientes preguntas:

-Están muy bien todas las contrataciones que figuran en las Resoluciones y confiamos en que se aprovechen para solucionar temas pendientes como adecentar la zona del merendero y el parque del Castillo o el de la estación. Nos gustaría preguntarle por la Secretaria o el Secretario Municipal. ¿Tenemos noticias de cuándo vamos a cubrir la plaza? Es mucho el trabajo y no puede recaer sine die sobre la Sra. Interventora.

- Página 35. Decreto 2018/179 Aprobación de la concesión de premios Certamen Literario. En la Junta de Gobierno de 4 de junio hay una factura de protocolo relativa a este Certamen. De todo lo relacionado con este Certamen nos hemos ido enterando por medio de la prensa, de las Resoluciones de Alcaldía y de las Juntas de Gobierno. Vamos, que se lo han guisado y se lo han comido todo ustedes. Felicidades.

- Página 87. Decreto 2018/221. Solicitud de excedencia voluntaria de un policía local. ¿Esto significa que hemos perdido una plaza? ¿Se va a solicitar personal para cubrirla?.

El Sr. Alcalde contesta respecto de la Plaza de Secretaría que se ha solicitado a la Junta de Castilla y León el nombramiento y posiblemente estará resuelto la semana que viene, en cuanto al Certamen Literario, se trató el tema en una Comisión de Cultura no habiendo podido hacerse una entrega de premios formal debido a que los premiados no podían asistir y, respecto de la solicitud de Excedencia Voluntaria de un Policía Local, es debido a que, tras aprobar la correspondiente oposición, ha tomado posesión de una plaza en otro municipio. Según la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2018, todas las plazas vacantes de Policía Local podrán y serán incluidas en la Oferta de Empleo Público.

Don Teógenes Berrón Guerra, portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, plantea respecto de las Resoluciones de Alcaldía referentes a la aprobación de gratificaciones por servicios extraordinarios, que se cubran las plazas y se realicen nuevas contrataciones. Asimismo, en relación con el Decreto 210, referente a la realización de Obras en el Callejón de los Novillos, solicita que se dé más información al resto de los Grupos Municipales respecto de las obras que se contraten.

Por Don Gregorio García González, portavoz del Grupo Municipal de CUI, se plantea las siguientes cuestiones en relación con las Resoluciones de Alcaldía:

- Páginas 2, 3, 62 y 63, Decretos 2018-0152 y 199 de 28/05/2018 y 27/06/2018: Sobre gratificaciones por servicios extraordinarios prestados durante los meses de abril y junio de 2018, por el personal funcionario y laboral de este Ayuntamiento, por importe de 6.076,05€ y 4.363,79€ respectivamente, sumando un total de 10.439,84€. Manifestamos, una vez más, nuestro desacuerdo con el exceso de horas extraordinarias y solicitamos se cubran con urgencia todas las vacantes en el menor tiempo posible.

- Páginas 7 y 8, Decreto 2018-0156 de 30/05/2018; Sobre aprobación de la lista provisional de admitidos para el proceso de selección de dos operarios de jardinería, como personal laboral temporal. En la misma figuran 47 personas y se excluye a una por presentar fotocopia del DNI caducado, quedando la lista formada por 46 personas.

Posteriormente, en las Páginas 18 y 19, Decreto 2018-0166 de 05/06/2018: Se expone la lista definitiva con un número de 48 personas, dos más que en la provisional, argumentando, que, *“Visto que, con posterioridad, se ha constatado que determinados aspirantes omitidos deben ser admitidos al proceso selectivo. ¿Cuáles*

han sido los motivos por los que han sido admitidos?. ¿Se ha expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la Web?.

El Sr. Alcalde contesta que él no forma parte de los Tribunales de Selección, y son los miembros del Tribunal los que deben constatar si deben admitirse aspirantes que no figuraban, por el motivo que fuera, en la lista inicial de admitidos.

QUINTO.- MOCIONES.- 5.1.- MOCIONES PRESENTADAS POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.-

Moción núm. 4002:

Don Rodrigo Romo García, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, procede a la lectura de la moción presentada por su grupo el día 16 de julio de 2018, con número 4002 de Registro de Entrada, y del siguiente tenor literal:

“---MOCIÓN EN DEFENSA DE LA ESCUELA PÚBLICA DE ARÉVALO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Son varias las ocasiones en las que la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León ha demostrado su inclinación a favorecer la escuela concertada en detrimento de la escuela pública. El ejemplo más reciente lo encontramos en su respuesta a la admisión de alumnado en los centros de Educación Infantil y Primaria de Arévalo.

En Arévalo hay tres centros que imparten el segundo ciclo de Educación Infantil: el CEIP Los Arévacos y el CEIP la Moraña, ambos públicos y el Colegio Amor de Dios, concertado. La Comisión de Escolarización determinó que los cupos de matrícula en primero de Educación Infantil (3 años) para el curso 2018/19 se distribuirían de la siguiente manera: 2 aulas en el CEIP Los Arévacos (50 alumnos), 2 en el CEIP La Moraña (50 alumnos) y 1 en el Amor de Dios (25 alumnos). Una vez realizada la pre-matrícula durante el mes de marzo, el número de alumnos que solicitaban plaza en el Amor de Dios fue de 38, 13 más que el cupo determinado. La Comisión de Escolarización se reunió para evaluar la situación y se comprometió a mantener los cupos aprobados, es decir, que en el centro concertado solo podrían matricularse 25 alumnos, redistribuyéndose el resto en función de la segunda opción preferida. Pero, llegado el momento de confirmar estas matrículas, resulta que todos los alumnos que solicitaron plaza en el Amor de Dios han sido aceptados. ¿Cómo se explica esto?

La Consejería ha permitido que el Colegio Amor de Dios modifique sus unidades, fusionando las dos clases de 1º de la ESO y liberando así una unidad para 3 años. Esta estrategia ya se les consintió a la inversa para mantener su número de líneas, es decir, desdoblaron una clase en dos. Los argumentos esgrimidos por la Consejería son “respetar la libertad de elección de centro por parte de las familias” y “todos los centros se consideran igualmente públicos porque se mantienen con fondos públicos”. Estas justificaciones son tan repetidas como falsas. La libertad de elección de centro por parte de

las familias está muy bien, siempre y cuando se respeten los cupos y se cubran en primer lugar las plazas ofertadas por la escuela pública. Aunque es cierto que son fondos públicos los que sostienen ambos sistemas, las condiciones no pueden equipararse: ni la selección del profesorado, ni la sobredotación que se permite a los centros concertados, ni los llamados "donativos", ni el negocio que suponen en los centros concertados la compra de uniformes y libros de texto que gestionan directamente estos centros.

La nefasta gestión que desde la Consejería se ha venido realizando en relación a la implantación del bilingüismo ha conducido a que la oferta no bilingüe de los centros de Arévalo haya desaparecido. Esto ha provocado el malestar en muchas familias que han preferido la propuesta del centro concertado que emplea el inglés como lengua vehicular en áreas con poco peso curricular como son Educación Física y Plástica. Este bilingüismo light permitido por la administración se contrapone a los proyectos ofertados en los centros públicos, con áreas en inglés que tienen más volumen curricular como son las Ciencias Sociales y las Ciencias Naturales, además de la Plástica, en el caso del CEIP Los Arévacos. Es este centro el que ha sufrido en mayor medida el castigo de la Consejería ya que para el próximo curso perderá una línea de Educación Infantil. Este centro es un referente dentro de la provincia y de la comunidad por sus numerosos premios y Proyectos de Innovación y ha sido reconocido por la propia Administración como Centro BITS. Pero parece ser que el trato de centro "excelente" solo se utiliza para la foto y para los titulares de prensa.

Dada la importancia de esta cuestión, nuestro Grupo Municipal registró el pasado 29 de junio una solicitud para tratar con carácter de urgencia este tema en la siguiente Comisión de Cultura, Turismo, Asuntos Sociales y Educación convocada para el lunes 2 de julio. El Sr. Alcalde, que se encontraba en las dependencias municipales, ni siquiera hizo acto de presencia en la Comisión Informativa en la que se trató la solicitud de instar a la Consejería de Educación de la Junta a cumplir con los acuerdos de la Comisión de Escolarización de Arévalo. La Presidenta de la Comisión Informativa, la Sra. Concejala de Cultura, Turismo y Educación, despachó el asunto con frases del tipo "nos falta información", "no sabemos si eso es así" y "se lo trasladaremos al Alcalde".

Hace escasas fechas el Ayuntamiento de Arenas de San Pedro aprobó por unanimidad una Moción en la que se solicitaba a la Consejería que mantuviese abierta las dos líneas del colegio público de la localidad. Mientras, aquí, cuando se necesita un posicionamiento firme y efectivo de la Administración en favor de lo público, ustedes se lavan las manos y permiten que se pierdan los recursos de todos en beneficio de los intereses de unos pocos que entienden la educación como un negocio y no como un servicio. Casi un mes después seguimos esperando una respuesta por parte de este Ayuntamiento, como Administración pública, en defensa de la Escuela Pública.

A estas alturas es muy posible que la situación provocada por la Consejería de Educación no tenga solución y, como viene siendo norma de la casa, la inacción del Equipo de Gobierno de este Ayuntamiento nos convierte a todos en cómplices de la decisión de la Consejería y de sus consecuencias, pero queremos plantear una serie de cuestiones para potenciar la red de centros públicos de Arévalo.

Tenemos que fomentar el uso de los servicios públicos y para ello lo adecuado es mejorarlos en la medida de nuestras posibilidades. Los centros concertados disponen de

personal “interno” lo que les permite ofrecer de un catálogo de servicios contra los que los centros públicos no pueden competir: servicio de portería, de cuidadores e incluso de cambio de pañales. Esta situación podría compensarse de alguna manera si los centros públicos contasen con conserjes que pudieran hacer el servicio de portería durante el horario lectivo. Estos puestos de trabajo pueden sacarse como Laboral Temporal a media Jornada y pueden ser cubiertos dentro de una Oferta de Empleo Público por personas con minusvalía, parados de larga duración o personas en riesgo de exclusión social.

Otra cuestión en la que el Ayuntamiento puede implicarse es en la promoción de los centros públicos. Las campañas publicitarias de la concertada, que no se sabe muy bien cómo se subvencionan, dejan sin visibilidad a los centros educativos públicos y esto se tiene que compensar con más trabajo por parte del profesorado.

Incentivar la matrícula en los centros públicos es otro de los aspectos en los que la Administración Municipal puede y debe implicarse. Apostamos por la gratuidad de la escuela pública y todas las instituciones tienen que remar en esa dirección. En estos momentos está en funcionamiento el Programa Releo + en el que se gestionan tanto el banco de libros como las becas de la Junta de Castilla y León. Hay que aclarar que son los propios centros los que realizan esta gestión, es decir, otra carga de trabajo para el profesorado. Pero este Programa no incluye en el banco de libros el material de Educación Infantil por tratarse de material fungible, por lo que las familias deben afrontar el gasto de la adquisición de libros en esta etapa. Proponemos desde nuestro Grupo Municipal que se subvencione por parte del Ayuntamiento la compra de libros en el segundo ciclo de Educación Infantil en los centros públicos de Arévalo.

Por último debemos incidir en el mantenimiento de los Centros Públicos que también es competencia municipal. Es necesario agilizar el inicio de las obras y deben realizarse en periodos no lectivos. Durante las vacaciones escolares de verano deben acometerse las de mayor envergadura para que no interrumpen el normal desarrollo del curso escolar,

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta la siguiente MOCIÓN, instando a:

- 1- Que el Excmo. Ayuntamiento de Arévalo se comprometa claramente en la defensa de la Escuela Pública.*
- 2- Que, desde el Excmo. Ayuntamiento de Arévalo, se exija a la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León que cumpla el dictamen de la Comisión de Escolarización de Arévalo.*
- 3- Que el Excmo. Ayuntamiento de Arévalo convoque dos Plazas de conserje, una para cada uno de los Colegios Públicos de la localidad.*
- 4- Que el Excmo. Ayuntamiento de Arévalo subvencione la compra de libros en el segundo ciclo de Educación Infantil en los Centros Públicos de la localidad.*
- 5- Que el Excmo. Ayuntamiento de Arévalo publicite los Centros Educativos Públicos de la localidad.*
- 6- Que el Excmo. Ayuntamiento de Arévalo agilice el inicio de las obras necesarias en los centros públicos y se realicen en periodos no lectivos.---“*

^

Don Teógenes Berrón Guerra, portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, alega que están a favor de la Moción, y solicita que se haga constar en el acta el manifiesto presentado ante el Claustro y el Consejo Escolar del CEIP “La Moraña”, para remitirlo a las instancias oportunas, del siguiente tenor literal:

“Desde el CEIP “La Moraña” de Arévalo queremos mostrar nuestro desacuerdo total con la decisión adoptada por la Consejería de Educación de autorizar una segunda línea al Colegio concertado Amor de dios de la localidad, y en contra de la “Resolución de 22 de diciembre de 2017, de la Dirección General de política Educativa Escolar, por la que se concreta la gestión del proceso de admisión del alumnado en los centros docentes de Castilla y León para cursar en el curso académico 2018-2019 enseñanzas sostenidas con fondos públicos de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria o bachillerato.

El Colegio Amor de Dios concurrió a la comisión de escolarización donde los dos centros públicos de Arévalo, el CEIP “La Moraña” y el CEIP “Los Arevacos”, contaban con una oferta de 50 nuevas plazas. Mientras el colegio concertado Amor de Dios tenía 25.

Desde la Comisión de Escolarización de Arévalo se aseguró en todo momento que en caso de que el centro concertado recibiera más solicitudes de las 25, los alumnos restantes serían distribuidos en los colegios públicos de la localidad.

Tras presentarse en el centro concertado 38 solicitudes de matrícula, la Consejería de Educación no ha tenido en cuenta ese acuerdo y ha permitido la matrícula de los 38 alumnos de 3 años en el colegio Amor de Dios, tomando así una decisión que perjudica gravemente a los colegios públicos de la localidad en los que quedarán plazas vacantes y se perderán recursos y servicios.

Creemos que de este modo se está creando un gasto innecesario y duplicado, pues los dos centros públicos disponen de plazas suficientes para recibir, por orden de preferencia de los padres/madres, de acuerdo a los principios de la Comisión de Escolarización de Arévalo, a todos los/las alumnos/as que superen la cifra de 25 adjudicada al citado centro concertado.

Son dineros que estamos pagando todos los contribuyentes y que, de una manera u otra, vamos a sufrir el resto de los centros al duplicar los gastos y recursos con la innecesaria creación de una nueva unidad. Los conciertos educativos deben surgir cuando la enseñanza pública no pueda asumir la demanda, pero no por capricho y sin necesidad.

Creemos que estamos viviendo un momento social en el que no estamos para despilfarrar dinero público que tanto trabajo nos cuesta a los contribuyentes. Consideramos que se trata de una decisión incoherente e improcedente, y queremos manifestar nuestro más profundo rechazo.

Consideramos estas acciones como un grave ataque a la enseñanza pública en la que creemos, defendemos y por la que tenemos que luchar”.

Don Gregorio García González, portavoz del Grupo Municipal de CUI, manifiesta que están a favor de la Moción, y hace constar la intervención de su Grupo en la Comisión Informativa de Cultura, Turismo, Asuntos Sociales y Educación, celebrada el día 2 de Julio, del siguiente tenor literal:

“¿Por qué desde el Grupo de Gobierno del PP en el Ayuntamiento de Arévalo se permite el trato de favor, privilegios y favoritismo de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, a los colegios concertados frente a los públicos de Arévalo?. Me refiero a la oferta de plazas de nueva matriculación para el curso 2018/2019, donde se ofertan 50 plazas en cada Centro Educativo público (CEIP Loa Arévacos y CEIP La Moraña), mientras que, en el concertado (Amor de Dios) 25 plazas. Tras recibir 38 solicitudes el Centro Concertado “Amor de Dios”, la Comisión de Escolarización aseguró que, los alumnos que no se pudieran matricular en el colegio concertado serían distribuidos en los colegios públicos de la localidad. Recientemente, al colegio concertado “Amor de Dios” se le ha concedido una segunda línea, perdiéndola así el CEIP Los Arévacos.

Desde CUI manifestamos nuestra disconformidad con tal decisión e instamos al Grupo de Gobierno del Ayuntamiento de Arévalo para que, desde el propio Ayuntamiento, se haga llegar a la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León nuestra oposición a que se malgasten unos recursos públicos a favor de un colegio concertado y en detrimento del Colegio Público “Los Arévacos”. Hay que recordar, que la educación concertada nació como subsidiaria a la educación pública.”

El Sr. Alcalde, expone que el grupo municipal del Partido Popular, va a rechazar la Moción presentada, ya que están a favor de la Escuela Pública pero también defienden la Escuela Concertada y la libertad que tienen los padres para elegir. El Ayuntamiento colabora, dentro de sus posibilidades, con los Centros Públicos, contribuyendo a su mantenimiento y realizando las obras que se consideran necesarias.

Por Don Rodrigo Romo García, se contesta que ellos no solicitan que se le quite nada a los Colegios Concertados, sino que solicitan que se respete el Acuerdo de la Comisión de Escolarización de mantener las plazas aprobadas en cada uno de

los Colegios. Asimismo, solicitan que el Ayuntamiento defienda la Escuela Pública y colabore, con becas para libros, con personal y con otras ayudas, para que los Colegios Públicos puedan competir con los Concertados.

Don Teógenes Berrón Guerra, añade que su grupo tampoco está en contra de los Colegios Concertados, pero sí en contra de la decisión de la Junta de conceder una nueva unidad al Colegio Amor de Dios, habiendo plazas libres en los dos Colegios Públicos y en contra del Acuerdo de la Comisión de Escolarización.

Don Gregorio García González manifiesta que se adhiere a lo expuesto por los portavoces del PSOE y Ciudadanos, y pregunta si se va a hacer algo por parte del Ayuntamiento en relación con la decisión de la Junta de crear una unidad más en el Colegio Concertado.

El Sr. Alcalde contesta que, si se está incumpliendo un Acuerdo de la Comisión de Escolarización o se está incumpliendo una normativa, el órgano competente debe recurrir la decisión adoptada por la Consejería. El Ayuntamiento ya colabora con la Educación Pública en la medida de sus posibilidades y dentro de sus competencias.

Don Rodrigo Romo García añade que, considerando el escrito presentado ante el Ayuntamiento, el pasado 29 de junio, debería haber recabado la información necesaria para determinar si existe un incumplimiento de la normativa por parte de la Consejería de Educación.

Sometida a votación la moción es rechazada, con el voto de calidad del Alcalde, con los seis votos en contra de los 6 Concejales del PP y los votos a favor de los 3 Concejales del PSOE, los 2 concejales de Ciudadanos y el Concejel de CUI.

Moción núm. 3978:

Don Rodrigo Romo García, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, procede a la lectura de la moción presentada por su grupo el día 12 de julio de 2018, con número 3978 de Registro de Entrada, y del siguiente tenor literal:

“---MOCIÓN EN APOYO A LA PETICIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE NEGOCIACIÓN PARA TRATAR LAS MEJORAS DE LAS CONDICIONES LABORALES Y SALARIALES DEL PERSONAL DEL EXCMO. AYTO. DE ARÉVALO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el Pleno del pasado mes de mayo, se aprobó por unanimidad una Moción presentada por nuestro Grupo Municipal para acometer la mejora salarial de la Policía Local. Se le instaba a reunirse con sus representantes para negociar dicha subida, reunión

que a día de hoy no nos consta que se haya producido. Durante el debate que precedió a la aprobación de esta Moción, el Sr. Alcalde insinuó que éste no era el único colectivo municipal que debería verse beneficiado por una mejora salarial. Estamos totalmente de acuerdo con usted. La mejora salarial debe hacerse extensiva al resto de las y los trabajadores de este Ayuntamiento.

Son innumerables los escritos registrado por parte los delegados sindicales que representan a las y los trabajadores de este Ayuntamiento. En ellos se insta a retomar las negociaciones que quedaron congeladas en el mes de enero de este año sin llegar a ningún acuerdo relativo a la mejora salarial y de las condiciones laborales que se solicitaban por parte de los empleados.

En las Comisiones Paritarias que comenzaron el año pasado se comprometieron a mantener reuniones mensuales con los trabajadores para ir tratando los diferentes puntos planteados. Como no podía ser de otra manera, han incumplido este acuerdo y las reuniones se han paralizado.

Entre las muchas cuestiones que quedan pendientes de aclarar se encuentra revertir los recortes del Gobierno del PP y que este Ayuntamiento aplicó a sus trabajadores. Esto significará recuperar parte del poder adquisitivo perdido por estos, pero todavía será insuficiente. Se le solicita además el reparto de la productividad, la subida del salario mínimo y el reparto del Fondo Social.

Otras peticiones de los delegados de personal se refieren a la Oferta de Empleo Público y a la cobertura de vacantes. No es la primera vez que en este Pleno se le ha instado por parte de los diferentes Grupos de la oposición a que se tienen que cubrir las vacantes y se deben convocar las plazas de Empleo Público que están comprometidas, algunas desde hace varios años. En esta cuestión se acordó con los trabajadores que se sacarían todas las posibles a Promoción Interna. De igual manera se comprometió a tratar de consolidar al Personal Laboral Indefinido, pero tampoco hemos visto ningún paso en esta dirección.

Se les han trasladado también diversas quejas sobre la situación problemática en los centros de trabajo entre compañeros y Jefes de servicio, pero tampoco se les ha dado respuesta. Como en cualquier otra empresa, la relación con los trabajadores debe ser fluida y, como administrador, se debe buscar conseguir el mejor clima de trabajo posible para maximizar el rendimiento. Tener descontentos a los empleados municipales solo conduce a empeorar el servicio que se da a los vecinos y vecinas de Arévalo.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Arévalo presenta la siguiente MOCIÓN, para su consideración y aprobación por el Pleno de los siguientes ACUERDOS:

1. Cumplir los acuerdos adoptados tanto en Pleno como en la Comisión Paritaria referentes a las reuniones con los diferentes colectivos de trabajadoras y trabajadores de este Ayuntamiento.

2. *Constituir de manera inmediata la Mesa de Negociación solicitada por los Delegados de Personal del Excmo. Ayto. de Arévalo, incluyendo en ésta a todos los Grupos Municipales.*

3. *Concretar en dicha Mesa acuerdos referentes a la mejora salarial de los empleados municipales, la Oferta de Empleo Público, el Diálogo Social y la Negociación Colectiva.---*“

El Sr. Alcalde manifiesta que van a votar a favor de la Moción pero siempre que se acepte modificarla en el sentido de que las reuniones se tengan entre los representantes de los trabajadores y el equipo de Gobierno. Una vez que haya avances serán informados el resto de los Grupos Políticos en una Comisión de Personal.

El Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos contesta que no están de acuerdo en no estar presentes el resto de los grupos políticos municipales en las reuniones de la Mesa de Negociación, ya que considera que pueden aportar soluciones e ideas.

Don Gregorio García González, Portavoz de CUI, manifiesta que van a votar a favor de la Moción y solicita que se cumpla la misma, así como que se dé respuesta a todos los escritos que han presentado los representantes de los trabajadores.

Sometida a votación la moción, con la modificación planteada por el Sr. Alcalde, la misma es aprobada por unanimidad de todos los Grupos Políticos.

5.2.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE CANDIDATURA UNITARIA DE IZQUIERDAS (CUI).-

Moción núm. 3979:

Don Gregorio García González, Portavoz de CUI, procede a la lectura de la moción presentada por su grupo el día 12 de julio de 2018, con número 3979 de Registro de Entrada, y del siguiente tenor literal:

“---MOCIÓN DE SOLICITUD DE EQUIPARACIÓN SALARIAL DEL PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Grupo Municipal de Candidatura Unitaria de Izquierdas (CUI) en el Ayuntamiento de Arévalo, cree firmemente, en la necesidad de equiparación salarial de las diferentes categorías y puestos de trabajo del personal funcionario y laboral del

Ayuntamiento de Arévalo con respecto a otros municipios de la provincia, como, por ejemplo, el de Ávila capital.

No sería coherente para CUI apoyar la equiparación salarial de los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, y de los Policías Locales de Arévalo, como se hizo en sendas mociones presentadas en el pasado Pleno, y no hacerlo, en este caso, con el personal laboral y funcionario.

Esta reivindicación, como en los casos citados en las mociones del punto anterior, se basa en el principio de igualdad: a igual trabajo, igual sueldo. En igualdad de categoría y funciones, todos deberían de cobrar lo mismo.

No nos parece lógico que se cobre más o menos sueldo dependiendo del lugar donde se trabaje, pese a que las entidades locales tengan absoluta autonomía en este sentido.

El Ayuntamiento de Arévalo debe cuidar con especial interés las condiciones laborales y derechos sociales del personal a su cargo, de modo que sean homogéneos al de otros ayuntamientos.

Las notables diferencias salariales, sociales, etc, entre los trabajadores del Ayuntamiento de Arévalo con respecto a los del Ayuntamiento de Ávila, por poner un ejemplo, puede, de no tomarse las medidas oportunas, poner en riesgo la eficacia y el compromiso que para con la ciudadanía debe tener una administración local como es el caso de este ayuntamiento.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Candidatura Unitaria de Izquierdas (CUI) presenta para su debate y aprobación, si procede, los siguientes:

ACUERDOS:

- 1- Instar al Equipo de Gobierno, a iniciar en no más de dos meses, el procedimiento de equiparación salarial del personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Arévalo.*
- 2- El Ayuntamiento de Arévalo mantendrá reuniones mensuales con los representantes legales de los trabajadores, donde se abordarán todos los temas relacionados en el ámbito del Comité de Empresa del ayuntamiento.---“*

El Sr. Alcalde contesta que su grupo está de acuerdo con iniciar las negociaciones para modificar las retribuciones del personal del Ayuntamiento dentro de la autonomía y las posibilidades del Ayuntamiento.

Don Gregorio García González matiza que su Moción plantea que se iguallen los sueldos de los puestos de trabajo del Ayuntamiento de Arévalo con los del Ayuntamiento de Ávila.

El Sr. Alcalde contesta que, si eso es lo que plantea su Moción, van a votar en contra, porque, al margen de que se haga un estudio de las retribuciones de otros municipios, el Ayuntamiento tiene que negociar sus propias retribuciones dentro de sus posibilidades, y plantear acuerdos que no sean impugnados después por la Subdelegación del Gobierno.

Don Rodrigo Romo García, expone que, quizás no sea muy adecuado ni legal llegar a las retribuciones del Ayuntamiento de Ávila, pero por responsabilidad su Grupo va a votar a favor de la moción.

El Portavoz del Grupo municipal de Ciudadanos, Don Teógenes Berrón Guerra, manifiesta que se van a abstener porque, si bien están de acuerdo con iniciar las negociaciones para una subida salarial, el matiz de que se equiparen con las retribuciones del Ayuntamiento de Ávila creen que puede ser inviable.

Sometida a votación la moción es rechazada con los 6 votos en contra del Partido Popular, los votos a favor de los 3 Concejales del PSOE y el Concejal de CUI y la abstención de los 2 Concejales de Ciudadanos.

SEXO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Don Rodrigo Romo García, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE, formula los siguientes ruegos y preguntas:

RUEGOS:

- Rogamos nos den traslado por escrito de los Gastos de Ferias y Fiestas de San Victorino 2018.
- Rogamos adecenten la parada de bus que hay al lado del puente de Medina, en la subida hacia el Castillo, ya que es una zona transitada por turistas y está en un estado vergonzoso.
- Sabemos que durante las vacaciones estivales no hay servicio de limpieza en los centros educativos, pero hemos recibido varias quejas de los usuarios de los diferentes programas que se vienen desarrollando en el CEIP Los Arévacos durante el mes de julio. Rogamos que, al menos una vez por semana, se limpien los servicios de la planta baja. Además nos han informado de la presencia de una gran cantidad de cucarachas. Rogamos se proceda a lo largo del verano a eliminarlas.

PREGUNTAS:

- ¿Qué medidas se van a tomar con respecto a los desprendimientos en uno de los arcos del Puente de Medina?.
- ¿Se ha avanzado algo en el Proyecto del Puente de Valladolid?.
- De la misma manera que se cumplió escrupulosamente con la normativa para el sorteo de las casetas para peñas, ¿se va a cumplir para su retirada?.
- En muchos puntos de la Avenida Emilio Romero hay manchas de aceite de los puestos. ¿Cuándo se van a limpiar? ¿Se va a tomar alguna medida para que esto no se repita el año que viene?.
- Respecto de los gastos de la Feria de Muestras que nos han entregado, faltan los gastos referentes a la contratación de las azafatas que han trabajado en la misma.

En relación con las Juntas de Gobierno:

-Junta de Gobierno de 4 de junio de 2018:

- PÁGINA 4. FACTURA SILVA MARTÍN S.L. por importe de 2.328,94 €. FACTURA N°16 Cerramiento campo de fútbol. En el Pleno celebrado en febrero del año pasado, nuestro Grupo Municipal presentó una Moción que ustedes rechazaron en la que se solicitaban determinadas mejoras en el Campo de Fútbol Municipal. Entre las cuestiones planteadas estaba la necesidad de separar al público del rectángulo de juego mediante una valla que según se recomienda en el Reglamento General de la Federación de Castilla y León “será recomendable que tenga una altura no inferior a ciento veinte centímetros, y estará colocada a una distancia mínima de dos metros y medio de las bandas laterales, y a cuatro de las de meta”. La Señora Concejala de Deportes, nos acusó en su momento de no conocer la instalación porque cumple con todo, con excepción del cartel con los datos técnicos que se solicitaba en la Moción. ¿Podría explicarnos por qué ahora se ha separado mediante una valla al público del terreno de juego?.

Doña África Yagüe León, concejala de Deportes, contesta que se ha puesto la valla porque, aunque no es obligatorio, es recomendable.

-Junta de Gobierno de 22 de junio de 2018:

- PÁGINA 5. Hay dos facturas de NAVATOUR S.L. por 330,00 €, las dos con el N.º 32/2018, en concepto de Traslado juveniles Arévalo C.F. Hoyo Pinares y Traslado Tierra Castellana C.F. Sanchonuño. ¿A cuál de los dos desplazamientos corresponde? Seguimos sin saber qué criterios se siguen para conceder estas ayudas, si se solicitan por escrito y, de ser así, en qué Resolución o Junta de Gobierno se aprueban.

-Junta de Gobierno de 5 de julio:

- PÁGINA 2. ALLIANZ 74,42 €. Proyecto N.º 888683051 Seguro Gigantes y Cabezudos. ¿Este seguro qué cubre? Entendemos que las figuras, ¿no?.

- MISMA PÁGINA. ASISPRODUCCIONES MULTIMEDIA por importe de 4.401,74 €. Factura N.º 0/2 Mantenimiento Página web. Seguimos esperando que cumpla el compromiso que adquirió en el Pleno celebrado el 31 de marzo de 2016 de profesionalizar y sacar a licitación el mantenimiento de la web municipal.

El Sr. Alcalde contesta que se atenderán todos los ruegos y, respecto del Arco del Puente Medina, lo ha visto ya el Arquitecto municipal y no exige una actuación de mayor importancia, el Proyecto del Puente de Valladolid se ha encargado y está a punto de recibirse, se retirarán las casetas de ferias lo antes posible y respecto de las manchas en la Avenida Emilio Romero se tomarán las medidas oportunas para que se ponga algún protector para los aceites, los gastos de las azafatas de la Feria de Muestras están en otras partidas, el Seguro de Gigantes y Cabezudos cubre a los que participan y respecto de la contratación de la Página Web se hará cuando se pueda. Respecto de los criterios para conceder las ayudas referentes a los gastos de desplazamiento de los equipos de fútbol, es una forma de colaborar con el fomento del deporte por parte del Ayuntamiento.

Don Teógenes Berrón Guerra, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, formula los siguientes ruegos y preguntas:

-Rogamos que se tomen medidas para limpiar los pinares.

-Respecto de las Ferias, rogamos que se busque una solución para evitar el estado en el que queda la Calle Canales después de las Fiestas.

-Rogamos que se controle el tema de las terrazas durante las Ferias, ya que parece que vale todo durante las Fiestas y en ocasiones la gente no puede circular por la vía pública.

El Sr. Alcalde contesta que se tendrán en cuenta los ruegos y, respecto del estado de los pinares, el Ayuntamiento se ha reunido con la Jefa de Servicio de Medio Ambiente de la Junta y se han comprometido a limpiar las ramas de las zonas que pudieran ocasionar más problemas.

Don Gregorio García González, Portavoz del Grupo Municipal Cui, formula los siguientes ruegos y preguntas:

RUEGOS:

-Rogamos, como así lo hice en la comisión pertinente, se adecue la zona de la explanada del castillo, se dedique algo de tiempo a las zonas verdes, ya que más que zonas verdes, parecen zonas de pastoreo y maleza. Se controle estas zonas y se impida jugar al fútbol en la explanada y zonas verdes del castillo, ya que se están deteriorando considerablemente y la sensación de abandono y dejadez es evidente y notable. El castillo y su entorno es el principal reclamo turístico de Arévalo y lo estamos descuidando.

-Rogamos, se adecue la zona existente, ya que no se le puede llamar parque infantil (aunque es frecuentada todos los días por un número considerable de niños), situada en Severo Ochoa con Teso Nuevo. Zona que, por norma, no se limpia por los servicios de limpieza. Solo se dedican a barrer por encima la acera de vez en cuando. La arena (por llamarla de alguna manera), lleva años sin renovar y en la zona junto a la fuente está continuamente encharcada debido a que la fuente está obstruida y no desagua como es debido. No cumple con la normativa sobre parques infantiles.

-Rogamos, se realice una revisión exhaustiva de todas las señales de tráfico y se adecuen a la normativa.

-Rogamos, se retire el cable que hay sobre la acera de la avenida de Severo Ochoa, donde estuvo colocada una cabina de telefónica, junto al buzón de correos existente.

-Rogamos, nos expliquen el protocolo que han llevado a cabo a la hora de la corta de hierba en los jardines de Severo Ochoa.

-Rogamos, como en alguna otra ocasión hemos hecho, y ya que la Corporación Municipal no solo es el Grupo de Gobierno del PP, se cuente con los Grupos de la Oposición a la hora de proponer ciertos reconocimientos a empresas. Digo esto, ya que en este Ayuntamiento, su Grupo Sr. Alcalde, propuso a la empresa Plastic Omnium para la medalla de oro de la provincia, sin pasar dicha propuesta por el correspondiente Pleno. ¡Esta es la participación que dijo que iba a dar a todos los Grupos representados en el Ayuntamiento, el día en que tomó posesión de su cargo Sr. Alcalde!.

Debido a esta forma de actuar, CUI optó por no aceptar la invitación de la Diputación de Ávila para asistir al Pleno Extraordinario que se llevó a cabo el día 4 de julio en nuestra localidad. A parte de lo anterior, no entendemos, como una empresa de las características de Plastic Omnium, con 650 trabajadores, tiene, desde hace aproximadamente 14 años, a 283 trabajadores (43,5%) pertenecientes a Empresas de Trabajo Temporal (ETT), lo que significa que esta cifra considerable de trabajadores no tiene, con respecto a la plantilla de la empresa (367), el mismo convenio, los mismos beneficios sociales, etc., contratos de meses en el mejor de los casos, y en otros, hasta de días.

-Rogamos, se nos conteste al escrito de fecha 25 de junio de 2018 y con registro de entrada nº3641 de la misma fecha, en que solicitaba:

1.- Se me haga entrega de la copia correspondiente a la solicitud y concesión de la licencia, referente a la colocación de los soportes publicitarios sobre los festejos taurinos de las ferias y fiestas de San Victorino 2018 y que la empresa responsable de los mismos ha colocado y distribuido sobre las aceras (en la mayoría, ocupando el paso de peatones y en otras, impidiendo el paso de sillas de ruedas o cochecitos de bebés), jardines, árboles, etc., de Arévalo.

2.- Que, de no disponer el empresario taurino de la correspondiente licencia, se le ordene retirar inmediatamente todos los carteles publicitarios y se le sancione de acuerdo al Título IV de la ORDENANZA REGULADORA DE LA RECOGIDA, SELECCIÓN Y TRATAMIENTO DE LOS RESIDUOS URBANOS. DE LA LIMPIEZA VIARIA PÚBLICA. Y DE ANUNCIOS Y PUBLICIDAD SOBRE SOPORTES PÚBLICOS.

Así mismo, también rogamos, se nos haga entrega de la solicitud y concesión de autorización para la instalación de una caseta en la Plaza del Arrabal, destinada a la venta de entradas de los espectáculos taurinos.

Recuerdo a los presentes, que, en el expediente de concesión de los espectáculos taurinos a este empresario, entre otras muchas, había una partida de 3.200 euros para publicidad de los mismos. No entiendo, por qué el Ayuntamiento tiene que pagar con dinero público la publicidad, comidas y actos referentes a este espectáculo taurino.

PREGUNTAS:

-Sr. Alcalde, esta pregunta se la hice en el Pleno del pasado mes de abril y quedó sin respuesta:

El pasado mes de marzo, la Unión de Consumidores de Arévalo y Comarca (UCE), manifestó, en nombre de las personas que diariamente utilizan el ferrocarril para desplazarse, que se sienten defraudados con los nuevos horarios de trenes, que sus peticiones son ignoradas, que sienten que se les trata como ciudadanos de segunda, etc., etc.

En el Pleno del día 4 de diciembre de 2015, CUI presentó la moción núm.7339 de fecha 30/11/2015, aprobada por unanimidad, en la que, en los acuerdos propuestos en la misma, el punto cuarto recoge, entre otros, las demandas que los usuarios del ferrocarril hacen a través de la Unión de Consumidores de Arévalo y Moraña (UCE).

Le pregunté si nos podía decir, que reuniones ha mantenido usted con Renfe o Adif al respecto, y su contestación en el pasado Pleno del 1 de junio, Sr. Alcalde, fue: “Respecto de la Moción relativa a las demandas de los usuarios del ferrocarril a través de la Unión de Consumidores, no recuerdo que hubiera ninguna petición de reunión con Renfe o Adif.”

Sr. Alcalde, el punto 4º de los acuerdos de dicha moción dice: “Solicitamos, por último, al Ministerio de Fomento, la negociación con los agentes sociales y políticos de Ávila y provincia, y del resto de la Comunidad de Castilla y León, para estudiar soluciones que permitan un mejor ajuste oferta/demanda, mejoras en el aprovechamiento y reducción de costes en los servicios de media distancia, regionales y cercanías, priorizando el transporte por ferrocarril ante otras alternativas, en base a la consideración que tiene este medio de transporte limpio y eficiente que combina una excelente infraestructura y avanzada tecnología, siendo por ello el medio de transporte con menor índice de contaminación y de siniestralidad.”

Como en la pregunta anterior, la moción núm.469 de fecha 30 de enero de 2017, también fue aprobada por unanimidad en el Pleno del mes de febrero, en la que, en los tres puntos de los acuerdos, no vemos que se haya hecho nada desde este ayuntamiento.

Un ejemplo de tesón y constancia, el Ayuntamiento de Velayos, que después de insistir en muchas ocasiones ante el Ministerio de Fomento, Junta de Castilla y León, Diputación de Ávila, Renfe y Adif, por fin ha conseguido la supresión del paso a nivel de la que fue estación de Velayos, por un paso superior, con una inversión de algo más de un millón de euros.

En las reuniones que bimestralmente mantenemos el Comité de Empresa de Adif de Ávila con la Dirección de la Empresa, y en calidad de Secretario de dicho Comité, he preguntado en varias ocasiones sobre el estado de las negociaciones con el Ayuntamiento de Arévalo respecto al paso inferior en la estación de ferrocarril de nuestra localidad. La contestación dada por el responsable de Estaciones de la Dirección General de Desarrollo de Negocio Corporativo de Adif, fue que, cuando tienen reuniones concernientes a temas relacionados con el ferrocarril, sus infraestructuras, etc., con el Ministerio de Fomento y con los representantes de este Ministerio en la CC.AA., acuden muchos alcaldes y responsables de Ayuntamientos donde cada cual va con su lista de peticiones, y que, a día de hoy, 5 de julio de 2018, nadie del Ayuntamiento de Arévalo ha solicitado o propuesto nada. ¿A qué están esperando ustedes?.

-¿Cuándo se va a adecentar la zona existente, ya que no se le puede llamar parque infantil, situada en Severo Ochoa con Teso Nuevo?. Zona que tampoco se limpia regularmente por los servicios de limpieza. Solo se dedican a barrer por

encima la acera de vez en cuando. La arena, por no llamarla de otro modo, lleva años sin renovar y está continuamente encharcada debido al atranque del desagüe de la fuente. No cumple con la normativa sobre parques infantiles, al igual que todos o casi todos los que hay en Arévalo.

-Moción núm.3201 de fecha 22/05/2016, presentada por CUI en el Pleno del mes de junio de 2016 y aprobada por unanimidad, en la que en los seis puntos de los acuerdos queda bien claro lo que venimos demandando para los parques infantiles y de recreo de nuestra localidad y así evitaríamos accidentes e incidentes como los ocurridos en alguno de ellos, así como poder evitar otros tantos, debido al mal estado y al poco o nada de mantenimiento que se lleva a cabo en los mismos.

-¿Por qué se está llevando a cabo un proyecto de plantación de árboles y plantas en el polígono industrial, mientras que tenemos desatendidos los parques y jardines del casco urbano del pueblo?.¿Por qué les ha dado por plantar y sembrar por todos lados y luego no se riega y conserva lo plantado?.¿Por qué no se dedican a mantener y cuidar lo que ya tenemos, invirtiendo en riegos automáticos, en repoblar las zonas que han dejado que se seque, etc., etc.?. Por favor, gestionen bien el dinero de todos y no lo despilfaren.

-Después de hacer el ruego en varios Plenos, le pregunto; Sr. Alcalde, ¿cuándo se van a eliminar los escalones de los resaltos de la calle Tejar del Tío Gabino con avenida de Emilio Romero y el de la calle Tapias con esta misma avenida, así como el que quedó después de asfaltar un tramo de la calle Capitán Luis Varas, frente al establecimiento K2 Vértigo?. Les recuerdo que en el Pleno del día 5 de febrero de 2016 se aprobó por unanimidad la moción N°527 de 29 de enero de 2016 que presentó CUI, sobre la adaptación a la Normativa Vigente de los resaltos y reductores de velocidad instalados en nuestras avenidas y calles.

No solo se han olvidado del compromiso adquirido en esta moción, sino que cada vez hay más problemas con estos resaltos.¿Cuándo se van a ejecutar los acuerdos adquiridos en esta moción?.¿Cuándo van a cumplir con la Orden Ministerial FOM/3053/2008, de 23 de septiembre, Disposición transitoria única. Aplicación a proyectos y obras, punto 2:

“En el plazo máximo de dos años desde la entrada en vigor de esta instrucción todos los dispositivos existentes en la Red de Carreteras del Estado relacionados con el contenido de la Instrucción que se aprueba por esta orden deberán ser adaptados a lo dispuesto en ella”.

-¿Por qué no se les ha exigido a los puestos de comida rápida (bocadillos, perritos, hamburguesas, patatas fritas, etc.) que se han instalado durante las fiestas de San Victorino en la avenida de Emilio Romero, la colocación de una moqueta en el suelo (plastificada en la parte inferior) que evite las manchas de aceite y grasa que

dejan en la acera?.Le pregunto esto porque el año pasado, también en el Pleno del mes de julio, les hice un ruego sobre este asunto y usted, Sr. Alcalde, contestó que lo tendrían presente para este año.

-¿Porqué no se cumplen las bases de las convocatorias, que, dicho sea de paso, las crean y redactan ustedes, referentes a varios temas sobre las ferias?, ejemplo:

Bases sobre el espectáculo de humor amarillo. Las Bases ponían que los participantes serian a partir de 16 años. Todos fuimos testigos de que intervinieron niñas y niños menores de 16.

Bases sobre las colaboraciones en el programa de ferias. En el punto 5 de las Bases ponía: “Todas y cada una de las colaboraciones deberán estar relacionadas con Arévalo o sus fiestas; no se publicarán, por tanto, aquellos textos que no tengan nada que ver con esta temática.” Pues bien, no hay nada más que mirar el programa y ver que se ha incumplido en la mayoría de ellas.

-¿Cuándo se van a tomar medidas para reparar el estado de deterioro que presenta el muro que rodea la finca que forma un triángulo en las calles Ramón y Cajal, San Miguel y del Palacio Viejo?.¿Van a esperar a que se caiga y se lleve consigo alguna vida?.

-¿Cuándo se va a convocar la Comisión Específica sobre las terrazas de verano a la que este Pleno, por unanimidad, adquirió el compromiso de todos los Grupos de trabajar en la revisión y modificación de la Normativa Municipal existente sobre terrazas, y que propició la retirada de la moción Nº 4103 de 18 de julio de 2017 que presentó CUI?.

-¿Cuándo van a cumplir ustedes con el compromiso adquirido en la Comisión Paritaria de reunirse con la Representación de los Trabajadores de este Ayuntamiento, una vez al mes y cada vez que hubiera temas importantes sobre los que tratar?.

- ¿Cuándo se va a realizar por los Servicios Técnicos del Ayuntamiento una revisión de todos los parques infantiles y de recreo, así como de todas las piezas y componentes de los mismos, cumpliendo con la Normativa vigente y con los acuerdos adoptados en la moción núm.3201 de fecha 22/05/2016 presentada por CUI al Pleno del mes de junio de 2016 y a la que se hace referencia en la pregunta nº2?.

- ¿Cuándo se van a señalar convenientemente la duración y el horario de las zonas de carga y descarga, debido a las muchas quejas de ciudadanos y ciudadanas que manifiestan que los comerciantes adyacentes a dichas plazas suelen tenerlas

como aparcamiento propio?. También las ha habido por el uso indebido de las mismas por parte de particulares, evitando el fin para lo que han sido creadas.

- ¿Por qué, en mitad de las ferias, se marchó la atracción del tren de la escoba, sin aviso previo, dejando a muchas personas con fichas compradas sin poder hacer uso de las mismas?.¿Van a tomar alguna medida al respecto?.

- Sobre medidas de seguridad en las Fiestas de San Victorino 2018:

¿Porqué no se adecentó convenientemente, tal y como solicitamos los Grupos PSOE y CUI antes de la Feria de Muestras, la zona de recreo y descanso existente entre el puente de Medina y el Castillo, donde se instaló la verbena de San Pedro?.

¿Porqué no se llevaron a cabo los acuerdos alcanzados en la Junta Local de Seguridad anterior a las Fiestas de San Victorino, sobre poner los medios necesarios para impedir la entrada de vehículos en las zonas de importante concurrencia de gente?.

Por ejemplo:

En la confluencia de Severo Ochoa con Emilio Romero, solo había dos vallas metálicas, una en cada sentido de circulación.

En la confluencia de Severo Ochoa con la calle Amaya, en la rotonda donde se desviaba el tráfico, dos vallas metálicas con la señal de calle cortada, que durante el día pasaba todo tipo de vehículos, incluso al atardecer, cuando ya había un tránsito considerable de viandantes.

Respecto a las medidas de seguridad en Severo Ochoa los días de mercadillo, no fueron las acordadas ya que dicha avenida fue cerrada al tráfico mediante vallas metálicas y no con maceteros voluminosos de hormigón, como se acordó. Así mismo, la avenida se convirtió en una ratonera para los vecinos, ya que, debido a la colocación de los puestos ambulantes, no había espacio físico por donde pasar, y menos aún, en caso de haber habido algún tipo de emergencia. Los vehículos se situaban sobre la acera y jardines, con el consiguiente destrozo y daño que han causado tanto a las zonas ajardinadas como a las aceras. En el colegio “Los Arevacos”, donde se impartían clases de verano, se situaron los vehículos en la misma puerta del colegio, impidiendo el libre acceso de alumnos y padres. ¿Qué hubiera ocurrido en caso de alguna emergencia?.

En la zona de las orquestas Paris de Noia y Panorama, en la que, según fuentes municipales, hubo un aforo de 7.000 personas, aunque discrepo con esta cifra y diría que la mitad, ¿creen ustedes, que en el caso de haber tirado alguien un petardo

o haber hecho algún tipo de broma, no habríamos tenido que lamentar la ratonera en que se hubiera convertido esa zona?.

En la plaza de toros, ¿por qué no funcionó correctamente el protocolo de actuación sobre la plataforma elevadora en los días de corrida y encierros?.

-¿Por qué se pide a la ciudadanía que recicle debida y convenientemente los residuos urbanos generados en los hogares, y sin embargo, tenemos a los servicios de limpieza, que después de cada día de mercadillo recogen todos los restos en un mismo contenedor (verde) el cual al día siguiente se vierte en el camión, con restos de plásticos, cartones, papeles, botes, etc.?

-En relación con la Junta de Gobierno de 4 de junio de 2018:

En la página 3, Sobre factura de Gestora de Residuos y Áridos S.L., por importe de 557,83€ en concepto de cambio de contenedor obra Cañada. ¿Se refiere a la Cañada Real Burgalesa?. ¿A qué obra se refiere?. Pregunto esto, porque en casi todas las Juntas de Gobierno hay facturas referentes a esta zona y este tipo de contenedor (el más caro). ¿Cuándo van a tomar medidas al respecto?.

En la página 4, sobre cambio contenedor en la Cañada por importe de 538,82€. ¿Es en la Cañada Real Burgalesa?. Digo esto porque en otras ocasiones ya se ha discutido que parece ser que los contenedores de esta Cañada son los más caros con respecto a los de otros sitios. Y no me vuelvan a decir que es por la mezcla y variedad de los residuos que echan los ciudadanos en este contenedor.

Sobre factura de José Enrique Valero Sacristán por importe de 2.120€ en concepto de Urbanización Cañada Real Burgalesa, 1er. pago a cuenta. ¿Nos puede decir a qué se refiere?.

Sobre factura de Mesonero Molina S.L. por importe de 147,38€ en concepto de reparación cristal vehículo matrícula 8870-CKJ de jardines. ¿Qué tipo de seguro tienen los vehículos del ayuntamiento que no cubren los cristales?.

Página 4, Sobre factura de Navatour S.L. por importe de 220€ en concepto de traslado Arévalo CF a Ávila y otra con el mismo concepto, pero por importe de 440€ (el doble de la anterior). ¿A qué se debe la diferencia de importes?.

Sobre factura de Ricardo Martín Castañeda por importe de 1.033,34€ en concepto de reparación camión bomberos Mancomunidad, matrícula 7328-FMG.Si es de la Mancomunidad, ¿por qué paga el Ayuntamiento la reparación?.

-Respecto de la Junta de Gobierno de 22 de junio de 2018:

Página 2, sobre factura de Almacenes San Por S.A. por importe de 50,30€. ¿A qué es debido?, no pone ningún concepto.

Página 3, Sobre factura de Autocares Gasch S.A. por importe de 566,50€ en concepto de traslado Bosco Arévalo a Burgos. Decir, una vez más, que las ayudas y subvenciones deben de ser equitativas y equiparables, según se trate de ONGs, Asociaciones, Clubes, etc.

Página 4, Sobre factura de Gallego Enriquez S.L. por importe de 2.032,80€ en concepto de traslados para la Feria de Muestras 18. Manifiestar, que este es el resultado de una mala organización y gestión del Equipo de Gobierno de este Ayuntamiento. Los ciudadanos de Arévalo tenemos que pagar el traslado de la maquinaria a la Feria de Muestras y el regreso a sus instalaciones una vez concluida ésta, por no tener resuelto con tiempo estos temas antes del comienzo de la Feria.

Sobre factura de Mancomunidad de Municipios de la Comarca de la Moraña por importe de 2.200,45€ en concepto de horas de servicio de motoniveladora reparación caminos año 2018. ¿Al igual que la reparación del camión de bomberos, solo paga el Ayuntamiento de Arévalo?.

Página 5, Sobre factura de Novatour S.L. por importe de 2.200€ en concepto de traslado equipos de fútbol a Motril. ¿A qué equipos se refiere y cuál fue el objetivo del viaje?.

Sobre factura de Oscar Campos Blanco por importe de 363€ en concepto de Roll-Up cartel taurino. Opinamos, que como el beneficiario de los espectáculos taurinos es el empresario encargado de los mismos, sea éste y no el Ayuntamiento quien pague estos gastos.

Página 6, sobre factura de Thyssenkrupp Elevadores L.U. por importe de 13.087,80€ en concepto de salva-escaleras plaza de toros. ¿Se refiere a la plataforma elevadora?.

Páginas 14 y 15, sobre la instalación de barras de bar (15 establecimientos) durante las ferias y fiestas. No estamos de acuerdo en que a los que instalaron las dos barras durante las actuaciones de Paris de Noia y Panorama, se les exigiera el carnet de manipulador de alimentos actualizado (páginas 19 y 20), y, sin embargo, a ninguno de estos se les haya exigido. ¿Dónde está el principio de igualdad para todos?.

-En relación con la Junta de Gobierno de 5 de julio de 2018:

Página 3, sobre factura de Mancomunidad de Municipios de la Comarca de la Moraña por importe de 773,13€ en concepto de reparación caminos 2018. Manifestamos lo mismo que en las facturas anteriores, referentes al camión de bomberos y otra de esta misma índole.

Sobre factura de Media Sonic S.L. por importe de 114.95€ referente a material audio plaza de toros. ¿Fue comprado o alquilado?.

Sobre factura de Miguel de la Fuente Briz por importe de 528€ en concepto de comida cofrades Caminanta. Manifestamos, una vez más, nuestro desacuerdo con que el Ayuntamiento, con dinero público, pague este tipo de comidas. Sin embargo, cuando alguna ONG lleva a cabo alguna comida solidaria, el Ayuntamiento colabora con la cuestación anual de 150€.

Página 12, sobre la concesión de uso a Telefónica de España S.A.U. de las infraestructuras canalizadas de telecomunicaciones de la calle Asunción Valcarce Maestro, con una duración máxima de 75 años y una compensación del 1,9% de los ingresos brutos procedentes de la facturación que obtienen en el municipio. No hace referencia a las observaciones que sobre este tema, tratado en la última comisión de urbanismo, hicimos los representantes de PSOE y CUI, en las que solicitábamos que Telefónica actuase en la mejora de las líneas telefónicas, ADSL y Fibra allí donde se tuviera problemas, y pusimos el ejemplo de Párraces.

El Sr. Alcalde contesta:

-Respecto de las aclaraciones que necesite sobre las facturas, le pido que vaya Intervención para resolver las dudas que tenga.

-El Convenio que se ha aprobado con Telefónica no tiene nada que ver con la fibra óptica de Párraces, cuyo problema es que falta un armario y ya se han hecho las gestiones para solucionarlo.

-Respecto de la factura en concepto de comida de los cofrades de la Caminanta, siempre me lo dice.

-Respecto de la factura de la Motoniveladora de la Mancomunidad, se refiere a las tasas que tenemos que pagar por usarla para arreglar los caminos.

-En relación con la factura de reparación del camión de bomberos de la Mancomunidad, tenemos dicho vehículo a nuestra disposición y tenemos que arreglar las averías.

-Respecto de la factura en concepto de Roll-Up cartel taurino, hay gastos que corresponden al empresario y otros gastos de protocolo que hace el Ayuntamiento para promocionar las fiestas.

-En cuanto a la adaptación de los resaltos, se irán adaptando, en la medida que se pueda, a la normativa.

-Respecto de las moquetas de las casetas de ferias, intentaremos ser más diligentes.

-En cuanto al Muro del Palacio Viejo lo tendremos en cuenta, y le insto para que me lo recuerde junto con el tema del aparcamiento de las autocaravanas, para tratarlo en una Comisión.

-Respecto de las terrazas de verano, es cierto que las Fiestas no justifican todo.

- Los gastos de Feria de Muestras se los hemos facilitado.

- Respecto del tema de carga y descarga no hay tanto problema.

- En cuanto a la atracción de feria “tren de la escoba”, no sé por qué se fue antes.

-Respecto de las medidas de seguridad adoptadas durante las fiestas, nos podrían poner como ejemplo en muchos sitios en cuanto a planes y medidas de seguridad.

- La factura de Almacenes San Port S.A. corresponde a una cesta de comida que se donó a la asociación PIFANO.

- Respecto de las reuniones con ADIF, hablamos con ellos cuando estuvieron en el Ayuntamiento con motivo de la Junta de Seguridad de las Fiestas, y la Moción la hemos trasladado.

- El contenedor de la Cañada Real Burgalesa es para recoger escombros nuestro.

- Respecto de las Barras que se instalaron con motivo de las orquestas Paris de Noia y Panorama, las mismas se sacaron a licitación y por ese motivo se exigían más requisitos para su adjudicación.

-En cuanto al elevador de la Plaza de Toros, únicamente fue un problema de que no se encontraba el mando en un momento dado.

-Por último, el Concejal de Medio Ambiente contesta, respecto de los árboles que se están plantando en el Polígono, que se está haciendo por los alumnos de Ajardinarévalo III, y se trata de adecuar una de las entradas a Arévalo.

Y, no teniendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las veintidós horas y cuarenta minutos del día de la fecha, extendiéndose la presente acta que se transcribirá al libro correspondiente, autorizándose con la firma del Alcalde y la de la infrascrita Secretaria Accidental, que da fe.